



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00031630- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00031630- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Prof. Tatiana Rodríguez Castagno solicita autorización para continuar desempeñando tareas no permanentes en el rol de Directora de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, carrera cogestionada por nuestra Unidad Académica y la Facultad de Lenguas, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el art. 2º de la OHCS N.º 1/2018 (modificatoria de la OHCS N.º 5/2000) las propuestas de contratación de docentes que superan las cincuenta (50) horas en el sistema universitario deben contar con la aprobación de este Cuerpo.

Que también cumple con la normativa citada atento que la contratación es por contrato de locación de servicios de profesional independiente (monotributo) por tiempo determinado.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Autorízase a la Prof. Tatiana Rodríguez Castagno, Legajo N° 41.832, para desempeñar las tareas y correspondiente cobro, inherentes al rol de Directora de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, carrera cogestionada por nuestra Unidad Académica y la Facultad de Lenguas, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese a la interesada. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

